



TRABAJO FIN DE GRADO EN PSICOLOGÍA

GUÍA PARA EL CURSO 2021/2022

Introducción

Como resultado de la aprobación de la Normativa reguladora de los Trabajos Fin de Estudio de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 4.1/CG 20-07-2017), y la consecuente Normativa Sobre Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Psicología, se elaboró esta Guía Docente para la asignatura Trabajo Fin de Grado en Psicología (en adelante, TFG en Psicología) aprobada por la Junta de Facultad el 19 de octubre de 2018. Sobre este documento, anualmente se actualizan los datos necesarios para ofrecer pautas orientativas claras en el procedimiento establecido.

Esta Guía pretende ser una herramienta útil para el alumnado, el profesorado y los órganos de gestión del TFG en Psicología. En concreto, en las páginas siguientes aparece información sobre:

- La definición del TFG en Psicología.
- La composición de la Comisión Académica TFG.
- El proceso de asignación de área o departamento.
- El proceso de asignación de tutelas.
- El desarrollo del TFG en Psicología.
- La promoción de una autoría responsable.
- Los criterios de evaluación y calificación del TFG en Psicología.

El Trabajo Fin de Grado en Psicología

El TFG en Psicología es una asignatura presencial de curso completo que debe ocupar 150 horas de trabajo del alumnado (Normativa de TFG en Psicología, artículo 5). Mediante este trabajo, el alumnado tendrá que poner en práctica competencias de investigación basadas en el modelo científico-profesional de la Psicología y utilizando metodologías de investigación y/o de intervención acordes con el planteamiento del trabajo (Normativa de TFG en Psicología, artículo 1).

En concreto, y con carácter general, se prevén cuatro tipos de TFG en Psicología:

- Estudios empíricos.
- Revisiones teóricas.
- Diseños de propuestas de intervención.
- Estudios de casos.



Cada estudiante contará con dos tutelas para el desarrollo de su TFG: la tutela sustantiva y la tutela metodológica. Con carácter general, la tutela sustantiva será la encargada de la delimitación de la temática y modelos conceptuales del TFG; y la tutela metodológica será la encargada de los aspectos metodológicos del TFG (Normativa de TFG en Psicología, artículo 6). No obstante, las tutelas pueden negociar y pactar entre ellas los límites de sus responsabilidades siempre que quede garantizado el acompañamiento al alumnado en todas las fases del desarrollo y la evaluación del TFG.

Composición de la Comisión Académica de TFG

La Comisión Académica de Trabajo Fin de Grado (en adelante, CA-TFG) es el órgano delegado de la Junta de Facultad que gestiona todo lo relacionado con el TFG en Psicología. Este curso académico la CA-TFG está compuesta por:

Coordinadora de la asignatura TFG y presidenta de la Comisión: Dra. Virginia Paloma (Vicedecana de Proyección Comunitaria y Relaciones Institucionales). Contacto: proyeccion-psico@us.es

Miembros del PDI

Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos: Dra. M^a del Mar Benítez Hernández (titular). Dra. María Valdés Díaz (suplente).

Área de Psicología Evolutiva y de la Educación: Dra. Concepción Moreno Maldonado (titular). Dra. Lucía Jiménez García (suplente).

Área de Psicología Social: Dr. Tomás Gómez Delgado (titular). Dra. Donatella Di Marco (suplente).

Área de Metodología de las Ciencias del Comportamiento: Dr. Francisco José Rivera de los Santos (titular). Dra. Eva Trigo Sánchez (suplente).

Área de Psicobiología: Dra. Isabel Martín Monzón (titular). Dra. Antonia Gómez García (suplente).

Área de Psicología Básica: Dra. M^a Jesús Cala Carrillo (titular). Dr. Andrés García García (suplente).

Personal de Administración y Servicios: África García Ocaña (suplente).

Estudiantes: Irene Naranjo Rodríguez, Laura Peinado Peinado y Manuel Porrúa Rosales (titulares). María Jiménez Ortega e Inmaculada Martín Medina (suplentes).



Asignación de Área o Departamento

La CA-TFG es la responsable del proceso de asignación de área o departamento donde recaerá la tutela sustantiva del TFG del alumnado (Normativa de TFG en Psicología, artículo 7).

El procedimiento y calendario previsto para este curso académico es el siguiente:

(1) La preferencia del alumnado, así como otros datos de interés para la elaboración del listado de asignación a áreas o departamentos, se recopilará a través de la Plataforma de Enseñanza Virtual de la Universidad de Sevilla entre el 5 y el 11 de octubre hasta las 14:00 horas.

(2) La Resolución Provisional de asignación del alumnado a su área o departamento se publicará en la Plataforma de Enseñanza Virtual el 13 de octubre.

(3) El alumnado puede comunicar posibles incidencias (únicamente errores u omisiones) el 14 de octubre personándose en el Vicedecanato de Proyección Comunitaria y Relaciones Institucionales en horario de 9:30 a 11:00 o de 17:00 a 18:30 horas. El alumnado que se encuentra fuera de Sevilla o ante circunstancias excepcionales por motivos de la COVID-19 puede informar a través de la dirección electrónica proyeccion-psico@us.es

(4) La Resolución Definitiva de asignación del alumnado a su área o departamento se publicará en la Plataforma de Enseñanza Virtual el 18 de octubre; y se informará de la misma a las personas responsables de cada área o departamento para que comience el proceso de asignación de tutelas.

El único criterio que la CA-TFG seguirá para la asignación de área o departamento es la nota media del expediente que será informada por la Secretaría de la Facultad.

Asignación de Tutelas

La asignación de tutelas es responsabilidad de cada área o departamento (Normativa de TFG en Psicología, artículo 8). Por tanto, los criterios, el procedimiento y las fechas de publicación de la asignación provisional y final dependen de cada área o departamento, debiendo cumplir el periodo establecido por normativa universitaria de un mes desde la finalización del proceso de matrícula. En cualquier caso, se establece el siguiente procedimiento general para transmitir la información al alumnado y profesorado de manera coordinada y uniforme:

(1) El 18 de octubre el área o departamento sobre el que recae la tutela sustantiva recibirá el listado definitivo de alumnado que debe tutelar.



(2) La coordinación del área, la dirección de departamento o la persona en la que delegue, hará una asignación provisional de tutelas sustantivas entre el profesorado con plena capacidad docente (Normativa de TFG en Psicología, artículo 8). Esta asignación puede tener en cuenta:

- El acuerdo previo al que haya podido llegar el profesorado para tutelar a un determinado estudiante. Es necesario destacar que este acuerdo previo solo podrá activarse en el caso de que el estudiante haya sido asignado al área o departamento donde ejerce su labor el profesor/a con el que llegó a un acuerdo. El profesorado interesado debe cumplimentar el Apéndice A y enviarlo a su representante de área o departamento (ver “Composición de la Comisión Académica de TFG”) para su consideración hasta el 21 de octubre.
- La petición expresa de un profesor/a de no tutelar el TFG de un determinado estudiante. Esta petición se entregará mediante escrito motivado a su representante de área o departamento (ver “Composición de la Comisión Académica de TFG”) para su consideración hasta el 21 de octubre.
- La preferencia del alumnado repetidor por mantener sus tutelas durante este nuevo curso académico. Es necesario destacar que las tutelas asignadas durante el curso académico 2020/2021 tienen su vigencia hasta la convocatoria de diciembre de 2021. Solo en el caso de que el alumnado repetidor tenga que hacer uso de la convocatoria de junio, septiembre o diciembre de 2022 se activarían las tutelas asignadas durante este curso académico 2021/2022¹.

(3) El 26 de octubre es la fecha límite para que las áreas o departamentos envíen a la Presidenta de la Comisión Académica de TFG (proyeccion-psico@us.es) las asignaciones del alumnado a sus tutelas sustantivas; siendo compartida esta información con el área de Metodología de las Ciencias del Comportamiento para proceder a la asignación de las tutelas metodológicas.

(4) El 29 de octubre es la fecha límite para que el área de Metodología de las Ciencias del Comportamiento envíe a la Presidenta de la Comisión Académica de TFG (proyeccion-psico@us.es) las asignaciones del alumnado a sus tutelas metodológicas.

¹ En el caso de alumnado repetidor de TFG que NO mantiene sus tutelas previas, hay que considerar que los derechos de propiedad intelectual del TFG recaen en el alumnado, por lo que éste puede seguir desarrollando el trabajo que venía haciendo el curso académico previo si sus nuevas tutelas están de acuerdo. Con la excepción de dos supuestos: (a) TFG realizado en el marco de un convenio con otras universidades u organizaciones externas, que se registrarán por los términos del convenio; y (b) TFG que se venía realizando en el seno de un proyecto de investigación obtenido en una convocatoria competitiva. En este último caso es preciso recordar que *“el tutor y el alumnado de TFG podrán decidir por escrito acerca de la propiedad intelectual del trabajo realizado y los términos en que ese trabajo podrá ser publicado en foros distintos al de la defensa pública del Trabajo Fin de Grado”* (Normativa de TFG en Psicología, artículo 13). Al mismo tiempo, las nuevas tutelas están en su derecho de consensuar con el estudiante una nueva temática para su TFG, si así lo estima conveniente por su ámbito de especialización. En el cualquier caso, el estudiante deberá entregar a las nuevas tutelas un trabajo final con cambios significativos con respecto a lo entregado en el curso académico previo (mejora del marco conceptual, nuevas variables incorporadas, nuevos análisis estadísticos, entre otros).



(5) El 2 de noviembre se publicará en la Plataforma de Enseñanza Virtual la Resolución Provisional de la asignación del alumnado de TFG a sus tutelas.

(6) El alumnado puede comunicar posibles incidencias (únicamente errores u omisiones) el 4 de noviembre personándose en el Vicedecanato de Proyección Comunitaria y Relaciones Institucionales en horario de 9:30 a 11:00 o de 19:00 a 20:30 horas. El alumnado que se encuentra fuera de Sevilla o ante circunstancias excepcionales por motivos de la COVID-19 puede informar a través de la dirección electrónica proyeccion-psico@us.es

(7) La Resolución Definitiva de asignación del alumnado a sus tutelas se publicará en la Plataforma de Enseñanza Virtual el 8 de noviembre. A partir de este momento, el alumnado puede ponerse en contacto con sus tutelas para iniciar su proceso de elaboración de TFG.

Desarrollo del Trabajo Fin de Grado

El Seguimiento de las Tutelas

A lo largo del curso, el alumnado contará con 2,5 horas de tutela sustantiva y 2,5 horas de tutela metodológica. Durante esas sesiones, las tutelas pueden desarrollar distintas actividades, individuales y grupales, que garanticen los objetivos de la normativa de centro y la memoria de verificación del título.

El TFG en Psicología tiene, como normal general, carácter de ejercicio individual. No obstante, y de forma excepcional, los TFG en Psicología pueden ser realizados en grupos de hasta tres estudiantes (Normativa de TFG en Psicología, artículo 6). En estos casos, las tutelas deben informar (Apéndice B) de esta situación a la CA-TFG.

El Formato del Trabajo Fin de Grado

El TFG en Psicología debe contener todos los apartados que se establecen en las producciones científicas según su naturaleza: estudios empíricos, revisiones teóricas, diseños de propuestas de intervención o estudios de casos. Estos apartados se especificarán en la Plataforma de Enseñanza Virtual.

El informe final de TFG debe venir precedido de la portada que se ofrece en el Apéndice C e incluir de forma obligatoria dos documentos:

- (1) Autoría Responsable cumplimentado en todos sus términos (Apéndice D).
- (2) Cláusula de confidencialidad (Apéndice E).



La extensión máxima del TFG debe estar acorde con la naturaleza del mismo y la dedicación prevista en el artículo 5 de la Normativa de TFG en Psicología. Con carácter general, el informe final de TFG debe estar en torno a las 25 páginas, excluyendo bibliografía y posibles apéndices.

El Depósito del Trabajo Fin de Grado

El procedimiento de entrega del TFG será organizado por la CA-TFG y será a través de la Plataforma de Enseñanza Virtual. Para entregar el TFG el alumnado deberá subir su informe final dentro de la actividad “Entrega de TFG – Subida de PDF”. En este espacio se deberá subir en un único documento PDF, incluyendo el Apéndice C (portada), el Apéndice D (documento de autoría responsable, debe aparecer después de la portada) y el Apéndice E (cláusula de confidencialidad, debe aparecer después del Apéndice D).

El alumnado debe ponerse en contacto con sus tutelados para informarles de la intención de concurrir a la convocatoria que estime oportuna. Las tutelados pueden solicitar al alumnado algún procedimiento de entrega adicional (e.g., vía e-mail, en papel) sin perjuicio de lo previsto como norma general en el punto anterior.

La Promoción de una Autoría Responsable

Desde el curso 2016/2017, la Junta de Facultad viene poniendo en marcha una serie de medidas encaminadas a la promoción de una autoría científica responsable por parte del alumnado. En este sentido, las acciones previstas en el caso del TFG en Psicología son las siguientes:

- En coordinación con la Biblioteca del centro, la CA-TFG suele ofrecer recursos electrónicos y organizar talleres formativos donde se presentan herramientas para la gestión de la información y la producción científica.
- El alumnado debe cumplimentar el documento Autoría Responsable (Apéndice D) e incluirlo en el TFG después de la portada.
- La entrega del TFG en Psicología se hace en el entorno *SafeAssign* de la Plataforma de Enseñanza Virtual con el objetivo de que el alumnado pueda comprobar el porcentaje de coincidencias de su trabajo con otras producciones.
- El profesorado podrá utilizar distintas herramientas de control de plagio para verificar la veracidad de la autoría y detectar posibles infracciones.
- La CA-TFG ha establecido un sistema de denuncia de los casos de plagio que consiste en dar conocimiento de la situación a la Comisión de Docencia delegada de la Junta de Facultad y, en función de ese expediente informativo, dar curso del caso hacia el Vicerrectorado de Estudiantes para la apertura del expediente sancionador.



Criterios de Evaluación y Calificación del Trabajo Fin de Grado

La fecha límite para la entrega del TFG en Psicología es el día 1 del mes de cada convocatoria (1 de diciembre, 1 de junio y 1 de septiembre; ver Tabla 1).

Tabla 1. Convocatorias de Evaluación del TFG en el curso académico 2021/2022

Convocatorias de Evaluación	Depósito del TFG por parte del alumnado	Defensa Pública del TFG (solo alumnado que opte a Matrícula de Honor)
Diciembre 2021	Hasta el 1 de Diciembre	15-17 Diciembre
Junio 2022	Hasta el 1 de Junio	24-30 Junio
Septiembre 2022	Hasta el 1 de Septiembre	14-16 Septiembre

Como norma general, la evaluación del TFG en Psicología corresponde a las tutelas que han acompañado al alumnado. En concreto, las siguientes dimensiones son evaluadas:

- La calidad del informe final (8 puntos)
- El seguimiento de la tutela (2 puntos)

Estas dimensiones se evalúan mediante un conjunto de rúbricas adaptadas a los diferentes tipos de TFG. Estas herramientas de evaluación estarán disponibles en la Plataforma de Enseñanza Virtual para la consulta tanto del alumnado como del profesorado.

La calificación final del TFG corresponde a la media de la calificación otorgada por cada una de las tutelas (sustantiva y metodológica), según la escala numérica de 0 a 10 puntos y su valor cualitativo correspondiente:

- De 0 a 4,9: Suspenso (S).
- De 5 a 6,9: Aprobado (AP).
- De 7 a 8,9: Notable (NT).
- De 9 a 10: Sobresaliente (SB).

Cada pareja de tutelas calificará a su alumnado, publicará las calificaciones por los medios habituales y hará la revisión de notas de forma coordinada. Las tutelas pueden proponer a la CA-TFG el reconocimiento con Matrícula de Honor al alumnado que estime oportuno siempre que la calificación final alcance el sobresaliente.



La CA-TFG compondrá Comisiones Evaluadoras por área de conocimiento, que valorarán las propuestas de Matrículas de Honor mediante la celebración de un acto público de presentación y defensa por parte del alumnado de los TFG propuestos por sus tutelados para este reconocimiento. Estas Comisiones abrirán acta para el reconocimiento de la Matrícula de Honor (Apéndice F) y las harán llegar a la CA-TFG para la cumplimentación de las actas oficiales. La CA-TFG asignará la calificación de Matrícula de Honor en función de las valoraciones que las Comisiones de Evaluación hagan de la defensa del trabajo.

En caso de que pudiera surgir algún resultado susceptible de protección a partir del TFG, las tutelados no podrán evaluar el trabajo del alumnado (Normativa de TFG en Psicología, artículo 13). En este caso, las tutelados deben informar a la CA-TFG (Apéndice G) que establecerá el procedimiento alternativo de evaluación.

La CA-TFG puede poner en marcha un proceso de auditoría externa que garantice la calidad del proceso de asignación, del desarrollo del trabajo y de la evaluación de los TFG en Psicología que se hayan defendido a lo largo del curso.

APÉNDICES

- (A) Acuerdo previo de tutela
- (B) Escrito justificativo para el desarrollo de un TFG grupal
- (C) Portada
- (D) Autoría responsable
- (E) Cláusula de confidencialidad
- (F) Acta de reconocimiento de Matrícula de Honor
- (G) Procedimiento de evaluación externa



APÉNDICE A. Acuerdo Previo de Tutela*

El/La profesor/a _____

Del área/departamento _____

Comunica que ha establecido un acuerdo con el/la estudiante _____

Este acuerdo queda justificado por:

Por ello, el/la profesor/a solicita que le sea asignada esta tutela siempre y cuando dicho alumnado haya solicitado realizar el TFG en mi área/departamento y tenga la nota necesaria para que la CA-TFG le haya adjudicado plaza en el mismo.

Fecha y Firma

*Este documento cumplimentado debe entregarse antes del 21 de octubre de 2021 a tu representante de área o Departamento en la Comisión Académica de TFG de la Facultad para su consideración durante el proceso de asignación de las tutelas.



APÉNDICE B. Escrito Justificativo para el Desarrollo de un TFG Grupal*

El/La profesor/a _____

Adscrito/a al área o departamento de _____

Solicita a la Comisión Académica de Trabajo Fin de Grado la constitución de un grupo de trabajo para el desarrollo del TFG del alumnado:

1. _____

2. _____

3. _____

Este hecho viene motivado por:

Lo que firmo para su conocimiento en Sevilla, a ____ de _____ del 20__

Fdo. _____

*Este documento cumplimentado debe entregarse a tu representante de área o Departamento en la Comisión Académica de TFG de la Facultad.



APÉNDICE C. Portada



Trabajo Fin de Grado en Psicología
Universidad de Sevilla

Apellidos y nombre del autor/a

TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Día, mes y año

Apellidos y nombre de la tutela sustantiva
Apellidos y nombre de la tutela metodológica



APÉNDICE D. Declaración de Autoría responsable

Apellidos y Nombre: _____

Número de DNI o documento análogo _____

DECLARO bajo mi responsabilidad que

Este proyecto fue escrito por mí y con mis propias palabras, a excepción de las citas procedentes de las fuentes referenciadas que están claramente indicadas y reconocidas como cita textual. Tengo constancia de que la incorporación de material público sin su correspondiente cita, la paráfrasis de este material sin referenciar o la utilización de textos, imágenes, metodologías, datos o resultados procedentes de algún trabajo previo o del que no sea autor/a individual, se considera plagio y por lo tanto es susceptible de conllevar el suspenso en el trabajo o la asignatura, así como posibles medidas disciplinarias. Por ello he tenido cuidado en citar cualquier texto, imagen, figura, tabla o ilustración que no sea consecuencia de mi propia investigación, observación o redacción.

Por otro lado, asumo que el profesorado podrá utilizar herramientas de control del plagio que garanticen la autoría de este trabajo.

En Sevilla, a _____

(Firma)



APÉNDICE E. Cláusula de Confidencialidad

Yo, D/Dña. _____, con DNI _____, declaro expresa y formalmente conocer:

(1) La obligación de guardar secreto en relación con todos aquellos datos de carácter personal, que como consecuencia del desempeño de mis tareas en el ámbito del Trabajo Fin de Grado pueda tener conocimiento, según el artículo 10 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal (LOPD*). Esta obligación se mantendrá incluso después de finalizar mi relación con la Facultad de Psicología.

(2) La obligación de adoptar todas las medidas de seguridad necesarias, y exigidas por la Facultad de Psicología de la Universidad de Sevilla, sobre toda la información con datos de carácter personal que maneje en el desarrollo de mis actividades académicas-profesionales, siendo irrelevante el soporte que la contenga.

(3) La propiedad intelectual de los datos utilizados en mi Trabajo Fin de Grado, que pertenece a** _____, por lo que ninguno de estos datos podrá ser utilizado por mi parte en ninguna circunstancia salvo la defensa pública de mi Trabajo Fin de Grado.

(4) El reconocimiento de la propiedad intelectual compartida del Trabajo Fin de Grado con las tutelas del trabajo _____ y _____, por lo que ni dicho trabajo ni parte de él (modificada o no) podrá ser publicado o presentando en ningún foro distinto al de la defensa pública del Trabajo Fin de Grado sin su consentimiento expreso y firmado, incluso aunque aparezcan como autores/as de tal publicación.

Y a estos efectos, declaro expresa y formalmente, mi compromiso de cumplir con el deber de confidencialidad, en los términos expresados anteriormente.

En _____, a _____ de _____ de 20____.

Fdo. D / Dña. _____

* El responsable del fichero y quienes intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal están obligados al secreto profesional respecto de los mismos y al deber de guardarlos, obligaciones que subsistirán aun después de finalizar sus relaciones con el titular del fichero o, en su caso, con el responsable del mismo (LOPD, artículo 10).

** Los derechos de propiedad intelectual del TFG recaen por defecto en el alumnado. Por tanto, solo cumplimentar en caso de proceder. Ejemplo: equipo de investigación "x", centro externo "x".



APÉNDICE F. Acta de Reconocimiento de Matrícula de Honor

Una vez constituida la Comisión de Evaluación para el reconocimiento de Matrícula de Honor en los TFG del Grado en Psicología, se HA RESUELTO CONCEDER EL RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA DE HONOR al alumnado abajo así identificado.

APELLIDOS Y NOMBRE de TODO el alumnado que se ha presentado	CONCEDER el reconocimiento de Matrícula de Honor	NO CONCEDER el reconocimiento de Matrícula de Honor
	(marcar con una X lo que proceda)	

Criterios de evaluación utilizados para alcanzar esta decisión

(principalmente deben utilizarse criterios relacionados con el ejercicio de la defensa del TFG: habilidades de comunicación, calidad de las respuestas a las preguntas de la Comisión Evaluadora, etc.)

En Sevilla, a ____ de _____ de _____

Fdo: _____ Fdo: _____

Presidente/a de la comisión

Secretario/a de la comisión



APÉNDICE G. Procedimiento de Evaluación Externa*

Apellidos y nombre del estudiante: _____

Título del TFG: _____

Apellidos y nombre de la tutela sustantiva: _____

Apellidos y nombre de la tutela metodológica: _____

Las personas abajo firmantes ponen en conocimiento de la Comisión Académica de TFG que los resultados de este trabajo suponen un resultado susceptible de protección. Esto implica que no pueden evaluar este TFG (Normativa de TFG en Psicología, artículo 13) y proponen para ello a las siguientes personas evaluadoras externas:

Evaluadora 1:

Apellidos y nombre: _____

Datos de contacto: _____

Evaluadora 2:

Apellidos y nombre: _____

Datos de contacto: _____

En Sevilla, a _____ de _____ del _____

Firma de la(s) tutela(s) implicada(s):

*Este documento cumplimentado debe entregarse a tu representante de área o Departamento en la Comisión Académica de TFG de la Facultad.